

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
COMPRAS Y CONTRATACIÓN
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 317363

RESPUESTA A OBSERVACIONES REQUISITOS HABILITANTES

Convocatoria pública No. 317363 para contratación de profesional por prestación de servicios profesionales como abogado de apoyo en la supervisión técnica y control de los procesos constructivos de las viviendas de interés social rural, modalidad dispersa, a edificar con los subsidios otorgados por el Banco Agrario de Colombia en el Departamento de Nariño, Proyecto Ipiales I, garantizando el correcto desempeño del constructor en términos de calidad y eficiencia, según lo establecido en el Contrato N. 029 de 2017, suscrito entre FIDUAGRARIA S.A.S y CONSORCIO VIVIENDAS PARA LA PAZ, actuando la Universidad de Nariño como Interventora.

Dentro del término dispuesto para subsanación de requisitos habilitantes dentro del marco de la presente convocatoria, se recibió memorial de subsanación del proponente identificado con cédula de ciudadanía No. 870070.117, quien manifestó que su propuesta fue dirigida a radicarse para la convocatoria No. 317362 de 2017, que concomitantemente a la presente, se está desarrollando por esta misma Dependencia. Manifestó que su inclusión dentro de la convocatoria 317363 de 2017 obedeció a un error del funcionario encargado de la recepción de las propuestas.

El comité de selección sesionó el día 5 de octubre del 2017 y una vez analizada la objeción presentada frente a la habilitación de propuestas de la convocatoria 317363 de 2017, encontró que el proponente en mención radicó con su propuesta una carta de presentación que en la referencia alude a la convocatoria 317362, pero dentro del contenido de la misma, se aprecia que su postulación se dirigió a la convocatoria 317363, tal como se indica a continuación:

SEÑORES

UNIVERSIDAD DE NARIÑO

Asunto: CARTA DE PRESENTACION DE HOJA DE VIDA

Convocatoria Pública No. 317362 de 2017

El suscrito _____, identificada con cedula de ciudadanía No. 87.070.117 expedida en pasto (N), y de acuerdo con los requisitos establecidos en convocatoria de la referencia, me permito presentar formalmente mi hoja de vida para aspirar al PERFIL No. 317363, y manifiesto que:

Al respecto, la Sección 1.3.7 de los Pliegos de Condiciones regula las causales de rechazo de las propuestas, disponiendo que las mismas se rechazarán cuando no se

pueda determinar con claridad cuál fue el perfil seleccionado, pues persiste en este momento la existencia de una carta de presentación de propuesta como anexo obligatorio, con dualidad respecto del proceso contractual público seleccionado.

COMPRAS Y CONTRATACIÓN